



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 704

Ref.: EXP- 2117/2025 (Concurso Cat. 5 – ADM –
Dirección General de Asuntos Jurídicos- Junta
Electoral)

BAHÍA BLANCA, 14 de julio de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 300/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, en la Junta Electoral, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitan realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Junta Electoral;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Dirección General de Asuntos Jurídicos- Junta Electoral. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 994.848,53 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Interno: 1083/1085. Correo electrónico letrada@uns.edu.ar .

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *17 de julio al 6 de agosto de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *7 al 13 de agosto de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *27 de agosto de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Maria Federica Middleton* (Legajo N° 15071), *Lizette Ileana Berroni* (Legajo N° 9612), *Ana Laura Miraballes* (Legajo N° 12884), como miembros titulares y *Ricardo Luis Serafini* (Legajo N° 6039), *Luciana Elizabeth Condonancio* (Legajo N° 10948) y *Maria de las Mercedes Pallotti* (Legajo N° 9520), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880) como titular, y *Maria Celeste Moreno* (Legajo N° 13744) en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 704

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 06.30 a 13.30 horas, con la tolerancia prevista en la resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Estatuto UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para Personal Nodocente (Resolución R-N° 755/2018).
- Ley de Educación Superior 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 19549).
- Ley 24156 de Administración Financiera y sistemas de control del sector público nacional.
- Ley de Ética en el ejercicio de la función pública (Ley 25188).
- Código Electoral Nacional.
- Sistemas Electorales comparados.
- Decreto Nacional 336/2017 sobre lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Conocimiento de las perspectivas actuales vinculadas a las cuestiones de género.
- Conocimiento de las perspectivas actuales vinculadas a las cuestiones de violencia laboral.
- Conocimiento de la reglamentación del funcionamiento de los órganos colegiados de la UNS.
- Conocimiento de la estructura orgánico-funcional y orgánico-académica de la UNS.
- Conocimiento de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, manejo de herramientas de Google, Internet).



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer cordial trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, resolución de problemas.
- Poseer conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en particular en la Junta Electoral con respecto a las etapas del proceso electoral y las tareas previas para la organización.
- Poseer conocimiento de la composición y funcionamiento de los órganos colegiados de la UNS.
- Conocimientos de las Normas Universitarias, el Reglamento Electoral, la Votación alumnos PEUZO, Colegios Electorales, Voto por Correspondencia, Instructivo para las autoridades de mesa.
- Conocimientos para atender las consultas que se presentan de las diferentes dependencias de la Universidad relacionadas a la actividad electoral.
- Conocimientos para confeccionar los documentos necesarios para la proclamación de los candidatos.
- Conocimientos para confeccionar las constancias de participación en los órganos de gobierno solicitadas.
- Conocimientos para realizar la carga en el sistema de la Junta Electoral UNS los datos correspondientes a cada una de las etapas de la elección.
- Conocimientos para mantener actualizado el contenido de la página Web de la Junta Electoral en todo el proceso.
- Redacción administrativa y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Poseer conocimientos específicos para realizar todos los trámites concernientes a las compras de bienes y contratación de servicios.
- Poseer conocimientos para entender en todo lo relativo a la identificación, registro y manejo interno de la documentación y patrimonio de la Dirección General.
- Poseer conocimiento de Normas básicas de facturación. Resolución R-715/2022 y modificatorias y disposiciones vigentes.
- Poseer conocimientos para el manejo de caja chica y su rendición.
- Conocimientos para actuar como oficial notificador que desde el rectorado y /o de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se disponga.

Función:

- Jefe/a de Supervisión en la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Junta Electoral



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

- Atender la Mesa de Entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Archivo y digitalización de la misma.
- Entender en la organización operativa de las tareas inherentes al acto electoral.
- Confeccionar los documentos necesarios para la proclamación de los candidatos.
- Confeccionar las constancias de participación en los órganos de gobierno solicitadas.
- Cargar en el sistema propio de la Junta Electoral los datos correspondientes a cada una de las etapas de la elección.
- Mantener actualizado el contenido de la página Web de la Junta Electoral.
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, COMDOC II, SIU Pilagá).
- Interactuar con los órganos de gobierno, los Departamentos Académicos y dependencias de la Administración Central de la Universidad.
- Seguimiento de agenda de expedientes judiciales.
- Entender en la gestión y rendición de la caja chica.
- Entender en la gestión de seguimiento de oficios recepcionados.
- Entender como oficial notificador que desde el rectorado y/o de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se disponga.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.